

habiendo podido localizar al Sr. José Francisco Antón López, se suspende la vista, señalándose nuevamente para el día 30/10/12 a las 8:45 horas, publicase la notificación en el BOME de esta Ciudad.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODODE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento. Y QUE SIRVA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN A LA EMPRESA JOSÉ FRANCISCO ANTÓN LÓPEZ.

En Melilla a 15 de octubre de 2012.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

N.º AUTOS: P. OFICIO AUTORIDAD

LABORAL 219/2011

2655.- D.ª ANA ISLA HERNÁNDEZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 001 de Melilla. hago saber:

Que en el procedimiento P.OFICIO AUTORIDAD LABORAL 0000219/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de INSPECCIÓN DE TRABAJO contra la empresa EMPRESA MARTÍN SOLER Y HADJI EL MOSTAFA sobre PROCED. OFICIO, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN.

SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRAD/D.ª ANA ISABEL ISLA HERNÁNDEZ.

En Melilla a diez de octubre de dos mil doce.

Por presentado el anterior escrito por el Letrado Sr. Requena Pou en representación de la empresa ERNESTO MARTÍN SOLER, solicitando la suspensión de la vista señalada por los motivos expuestos en su escrito, únase a los autos de su razón y visto el contenido del mismo, se suspende la vista señalada el día 17/10/2012, señalándose nuevamente el próximo día 11/12/2012, a las 11:30 horas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODODE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta